



VENTURA COUNTY  

---

HEALTH CARE AGENCY

# CONSEJO ASESOR DE EQUIDAD EN ATENCIÓN DE SALUD

AGENDA DE REUNIÓN ORDINARIA

Martes, 15 de octubre de 2024  
5:30 p.m. - 7:00 p.m.

Sala de Conferencias Grande  
Administración de Salud Pública del Condado de Ventura  
2240 E Gonzales Rd., Suite 200, Oxnard, CA 93036

**CONSEJO ASESOR DE EQUIDAD EN ATENCIÓN DE SALUD**

**AGENDA DE REUNIÓN ORDINARIA**

**Martes, 15 de octubre de 2024**

**5:30 p.m. - 7:00 p.m.**

**Sala de Conferencias Grande, Administración de Salud Pública del CV  
2240 E Gonzales Rd., Suite 200, Oxnard, CA 93036**

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO POR CORREO ELECTRÓNICO:**

SI DESEA HACER UN COMENTARIO DEL PÚBLICO EN GENERAL O UN COMENTARIO SOBRE UN ASUNTO ESPECÍFICO DE LA AGENDA QUE SE VAYA A ANALIZAR, PUEDE ENVIAR SU COMENTARIO POR CORREO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR A LAS 9:00 AM DEL DÍA DE LA REUNIÓN A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HEACCouncil@VENTURA.ORG](mailto:HEACCouncil@VENTURA.ORG). POR FAVOR, INCLUYA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE EN SU CORREO: (A) FECHA DE LA REUNIÓN; (2) NÚMERO DE ASUNTO DE LA AGENDA, (C) TEMA O TÍTULO DEL ASUNTO, (D) EL NOMBRE COMPLETO DE USTED. DURANTE LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE EL ASUNTO DE LA AGENDA QUE SE ESPECIFIQUE EN SU CORREO, SU CORREO ELECTRÓNICO SE PRESENTARÁ PARA QUE QUEDE REGISTRADO.

**APERTURA**

- 1. LLAMADA AL ORDEN**
- 2. PASE DE LISTA**
- 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 20 de agosto de 2024**
- 4. TODOS LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO PARA ASUNTOS EN LA AGENDA Y ASUNTOS QUE NO ESTÉN EN LA AGENDA (hasta 10 minutos)**

**AGENDA ORDINARIA**

- 5. ASUNTOS INFORMATIVOS (5 minutos)**
- 6. ACTUACIÓN: APROBACIÓN DE CARTA REVISADA (20 minutos)**

**7. ACTUACIÓN: CBO a las que se invitará para que se unan al HEAC (20 minutos)**

**PAUSA**

**8. DISCUSIÓN: (30 minutos)**

**9. ACTUALIZACIONES DE DEPARTAMENTOS si las hay (5 minutos)**

**10. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS Y CONVOCATORIA PARA ASUNTO(S) FUTURO(S) PARA AGENDA (5 minutos)**

- a. Comentarios de los miembros del consejo, actualizaciones y discusión
- b. Próxima reunión programada: 17 de diciembre de 2024

**11. LEVANTAMIENTO DE SESIÓN**

Los materiales relacionados con un asunto en esta Agenda presentados tras la distribución del paquete de la agenda están disponibles para inspección pública en el sitio de Internet del HEAC del Condado de Ventura, [Healthcare Equity Advisory Council \(vchca.org\)](http://vchca.org) sujeto a la capacidad del personal de subir los documentos antes de la reunión.

Las personas que requieran acomodación para cualquier discapacidad auditiva, visual o de otro tipo para revisar una agenda, o para participar en una reunión del Grupo Asesor de Equidad Racial de Seguridad Pública del Condado de Ventura, conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) pueden obtener ayuda solicitando dicha adaptación por escrito dirigiéndose a la Oficina Ejecutiva del Condado, 800 South Victoria Avenue, Ventura, CA 93009-1740 o por teléfono escribiendo un correo electrónico a [HEACCouncil@ventura.org](mailto:HEACCouncil@ventura.org). Cualquier solicitud de acomodación de este tipo debe realizarse como mínimo 48 horas antes de la reunión programada para la que se solicita ayuda.

**Consejo Asesor de Equidad en Atención de Salud  
Martes, 20 de agosto  
Actas**

**Miembros Comunitarios con Derecho a Voto Presentes:**

Dra. Liz Diaz-Querol  
Kimberly Cofield – Copresidenta  
Hugo Tapia  
Emily Bridges  
Kimberly Kelley  
Alejandra Valencia  
Juana Zaragoza

**Miembros con Derecho a Voto Ausentes:**

**Personal Presente:**

Dra. Gabriela Cazares  
Kate English  
Martha Garcia  
Lisa Griffiths  
Minako Watabe  
Amy Towner  
Selfa Saucedo

**Miembros Administrativos con Derecho a Voto Presentes:**

Dra. Theresa Cho – Copresidenta  
Dr. John Fankhauser  
Rigoberto Vargas  
Lizeth Barretto  
Dra. Loretta Denering  
Kristina Swaim

**Miembros Administrativos con Derecho a Voto Ausentes:**

**Invitados:**

**1. LLAMADA AL ORDEN**

La reunión fue llamada al orden a las 5:34 por la Copresidenta Cofield.

**2. PASE DE LISTA**

**3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL 16 de abril de 2024.** Aprobadas.

**4. TODOS LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO PARA ASUNTOS EN LA AGENDA Y ASUNTOS QUE NO ESTÉN EN LA AGENDA**

- a. Presentación de Lizeth Barretto, Directora de Operaciones, para representar Atención Ambulatoria, y la Administradora de Equidad en Salud del Comportamiento, Martha Garcia.
- b. Armando Vargas expresó preocupación por la legalidad de las ofertas de dinero que se hacen en centros para mayores para que las personas se inscriban en servicios de hospicio. Sugirió llamar a la línea telefónica de Servicios de Protección a Adultos (Agencia de Servicios Humanos), para denunciar la sospecha de abuso financiero.
- c. Diane DeBruyckere es parte de una iniciativa de AARP: grupos de pares con enfermera registrada del consejo asesor de pacientes y familias. Tiene experiencia en Salud Pública, enfermería y equidad en salud, y ha expresado interés en servir en

este consejo si se busca a nuevos miembros.

**5. ASUNTOS INFORMATIVOS** Ninguno

**6. CAMBIOS EN LA CARTA PARA AMPLIAR LA MEMBRESÍA DEL CONSEJO**

- a. La membresía propuesta aumenta el número máximo de miembros a 23, con 12 necesarios para quórum.
- b. Concentrarse en las CBO que tengan un amplio alcance dentro de nuestra población desatendida.
  - i. Grupos identificados previamente: MICOP (población indígena), El Concilio (inmigrantes de primera generación de América Latina), Senior Concerns y VCOE (jóvenes).
  - ii. Considerar también Discapacidades (ARC, ILRC, Centro Regional de los Tres Condados), Colectivo de Diversidad (LGBTQ+), propietarios de pequeñas empresas (orientado hacia atención de salud; los miembros individuales también pueden representar a este grupo.)
  - iii. Recordatorio de que el grupo habló de añadir a los miembros del Condado Whole Person Care y Santa Paula West Clinic, para representar mejor a las poblaciones indigentes y LGBTQ+. Incrementa la representación del Condado a 9 puestos.
- c. Marco sugerido de 12 miembros de la comunidad, hasta 6 CBO. Posibilidad de mover a las personas a plazas de grupos y viceversa; aunque es posible que los grupos quieran escoger a su propio representante.
- d. La carta final revisada con los cambios visibles se presentará en la próxima agenda con una acción para su aprobación. Utilizar lenguaje actual como está en el borrador de la carta. Se realizará difusión a los nuevos miembros después de que se apruebe la carta.

**7. RECAPITULACIÓN DE INVENTARIO CULTURAL** (presentación de Kate English)

- a. El Inventario Cultural nos proporcionó una visión de los conocimientos y la representación en la sala.
  - i. Las áreas de fortaleza del grupo incluyen conocimiento médico, prevención de SUS, empatía, comunicación.
  - ii. Variedad de experiencia vivida: identidades culturales, creencias, comunidad de discapacitados, mujeres; idiomas; conexiones sociales.
- b. Kate English puede distribuir hojas de trabajo a cualquiera que no haya participado previamente.

**8. REVISIÓN DE SITUACIÓN DE INICIATIVAS DE HEAC**

- a. ¿Queremos visitar los comités especiales, o crear nuevos subcomités para dirigirnos a poblaciones seleccionadas?
- b. La fecha tentativa para el informe de DEI a la Junta de Supervisores es el 29 de octubre de 2024, incorporará el informe anual de HEAC.
- c. Revisitar el plan de trabajo:
  - i. Avances tangibles: navegadores de pacientes, servicios de traducción, programa de acceso lingüístico en el hospital, programa de doulas.
  - ii. Se han anunciado puestos de intérprete y de Director de Acceso Lingüístico; por favor, compartan estas oportunidades
- d. Poblaciones para considerar para los subcomités:
  - i. Jóvenes, adultos mayores, comunidad de discapacidades, BIPOC, LGBTQ+, primera generación/inmigrantes/indígenas.
  - ii. Pueden también organizarse geográficamente (comunidades desfavorecidas) por determinantes sociales de la salud, carencias basadas en datos.
  - iii. El personal de DEI podría facilitar una sesión para enfocar mejor los subcomités.
  - iv. Aproximaciones: ¿qué problema queremos resolver? ¿A qué población queremos servir mejor? ¿Qué sugieren los datos?
- e. El Plan Estratégico de Hospitales está cerca de estar preparado para poderlo compartir con este grupo para retroinformación/aportaciones.

## **9. COMENTARIOS DE MIEMBROS Y LLAMADA PARA ASUNTO(S) FUTURO(S) EN LA AGENDA**

- a. Plan Estratégico de Hospitales
- b. Sesión facilitada para grupos focales
- c. Comunicación: hacer saber a la gente lo que hacemos, atraer a las CBO.
- d. Conferenciantes invitados de agencias de todo el Condado.
- e. Añadir a página web de HEAC: eventos, posibilidad de comentarios del público.

## **10. CIERRE DE SESIÓN**

Se cierra la sesión a las 6:47 pm.



## **Consejo Asesor de Equidad en Salud CARTA DE 2021 – BORRADOR**

### **MISIÓN**

La misión de VCHCA es proporcionar atención sanitaria amplia, eficaz en cuanto a costos y compasiva para nuestra comunidad diversa, especialmente para aquellos que se enfrentan a barreras.

### **INTRODUCCIÓN**

El 10 de noviembre de 2020, la Junta de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) del Condado de Ventura adoptó una resolución que declaraba el racismo como una crisis de salud pública y se comprometía a promover la equidad, la inclusión y la diversidad en vivienda, empleo, desarrollo económico, seguridad pública y atención sanitaria en el Condado de Ventura. La Agencia de Salud del Condado de Ventura (VCHCA) hará honor al compromiso convirtiéndose en una organización más orientada a la equidad y justicia raciales en el servicio a nuestra comunidad. Mediante esta carta se crea el Consejo Asesor de Equidad en Salud (HEAC) para ampliar los esfuerzos por la participación de colaboraciones con la comunidad y los pacientes para avanzar en la equidad en salud. Formalizar estas asociaciones proporcionará estructura y apoyo a los comités ya existentes centrados en la comunidad dentro de VCHCA, que quedarán dentro del amparo del HEAC.

### **PROPÓSITO y ÁMBITO**

El Consejo Asesor de Equidad en Salud (por sus siglas en inglés, el HEAC, o el “Consejo”) es un grupo de trabajo de especialistas en temas de atención sanitaria y partes interesadas en la comunidad que promueven la equidad para las comunidades históricamente desatendidas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la equidad en salud es la ausencia de diferencias injustas, evitables o remediabiles entre grupos de personas, ya estén definidos dichos grupos social, económica, demográfica o geográficamente, o mediante otras dimensiones de desigualdad (por ejemplo, sexo, género, etnia, discapacidad u orientación sexual). Además, la OMS sostiene que la equidad en salud se obtiene cuando todos pueden alcanzar su pleno potencial de salud y bienestar. Teniendo esto en cuenta, el Consejo se reunirá para evaluar la prestación de servicios de salud para poblaciones desatendidas, incluyendo asignación de recursos y prácticas de personal, y recomendar estrategias de mejora donde se encuentren carencias.

El ámbito de este grupo incluirá:

- a. Hacer aportaciones al Plan Estratégico de VCHCA utilizando un enfoque de equidad en salud.

- b. Iniciar averiguaciones sobre datos de disparidad en el sistema sanitario y consultar la Evaluación de Necesidades Sanitarias del Condado de Ventura para guiar la discusión de este grupo.
- c. Invitar a líderes de grupos de trabajo y departamentos a hablar con el Consejo según sea necesario.
- d. Hacer aportaciones respecto de posibles medidas de éxito para proyectos de mejora de la calidad relacionados con la equidad.
- e. Hacer aportaciones a las comunicaciones públicas de VCHCA relacionadas con tareas de equidad.
- f. Hacer aportaciones a iniciativas nuevas y en marcha dirigidas a abordar las disparidades en atención sanitaria.

## RESPONSABILIDADES Y ESTRATEGIAS

En colaboración con VCHCA, el Consejo:

1. Hará participar a las comunidades que servimos, para identificar y entender necesidades que aborden oportunidades de equidad en salud.

### **Estrategias**

- a. Establecer conversaciones significativas en reuniones del HEAC.
  - b. Recoger y analizar datos para entender dónde existen desigualdades.
  - c. Utilizar las evaluaciones de necesidades comunitarias y datos de colaboradores.
  - d. Crear medidas de actuación y calendarios para las oportunidades identificadas.
2. Desarrollar e implementar estrategias para promover la equidad en salud para todos los pacientes independientemente de su edad, raza, etnia, lengua, religión, prácticas espirituales, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación socioeconómica, estado mental, discapacidad y condición médica.

### **Estrategia**

- a. Esfuerzos dirigidos de mejora de la calidad con parámetros para su evaluación.
- b. Énfasis en la equidad y la inclusividad en los servicios y programas sanitarios centrados en el paciente.

## MEMBRESÍA

1. La membresía del HEAC estará compuesta de hasta 7 9 miembros en representación de HCA y hasta 8 miembros en representación de la comunidad del Condado de Ventura, y hasta 6 puestos en representación de organizaciones comunitarias. Todos ellos tendrán un solo voto cuando sea necesario votar y registrar votaciones.
  - a. El personal del condado será nombrado por el Director de HCA. Los miembros iniciales de la comunidad serán nombrados por un comité de selección *ad hoc* formado por colaboradores de la comunidad y el Director de HCA.
  - b. Los miembros de la comunidad y representantes de organizaciones, subsiguientes serán nominados por los miembros del Consejo, aprobados por el Director de HCA, y confirmados por un voto de 2/3 del Consejo.

2. Los miembros de la comunidad y representantes de organizaciones representarán las necesidades de las siguientes poblaciones, sin limitarse a ellas: LGBTQ+, hispana, latina y latinx, asiático-americana e isleña del pacífico, negra, indígena y personas de color (BIPOC, por sus siglas en inglés), personas afectadas por problemas de salud mental, población que envejece, personas sin vivienda, personas indocumentadas, no asegurados e infraasegurados, y personas con discapacidades.
3. La función de la membresía de VCHCA será escuchar retroinformación, hacer recomendaciones y conectar el trabajo del HEAC con esfuerzos internos.
4. Para permitir la continuidad del grupo, los miembros iniciales serán nombrados para periodos de dos o tres años. Los miembros subsiguientes servirán durante periodos de tres años.
  - a. Las personas nombradas se comprometerán y cumplirán el periodo completo.
  - b. Si la persona ya no forma parte de la organización a la que representaba, el Director de HCA nominará un miembro nuevo, confirmado por una votación de 2/3 del HEAC.
  - c. Los miembros pueden ser nominados para un segundo periodo por el Director de HCA y confirmados por el HEAC mediante una votación de 2/3.
5. Podrá declararse vacante una membresía de la comunidad si un miembro del Consejo no ha asistido consecutivamente a dos reuniones. La vacante se cubrirá mediante el proceso estándar de nominación.
6. A discreción del Director de HCA, puede proponerse la destitución de cualquier miembro del HEAC, que deberá aprobar una votación de 2/3 del Consejo.

## REGLAS DE ORDEN

1. **Quórum**
  - a. La mayoría de miembros constituye un quórum. Se requiere un quórum y que se realice de acuerdo con sus agendas.
2. **Obligaciones de los Directivos Presidentes**
  - a. El Director de HCA, o persona que designe, ocupará la Presidencia del HEAC, y se elegirá un Copresidente de entre los miembros de la comunidad.
  - b. Un miembro del personal de HCA será designado como Secretario y será responsable de la Agenda y las Actas, así como de las comunicaciones por escrito que se originen desde el Comité.
  - c. Las personas invitadas adicionales, incluyendo partes interesadas de la comunidad y expertos en temas específicos, serán incluidas según sea necesario, si así lo acuerdan el Presidente y el Copresidente.
3. **Votaciones**
  - a. Las actuaciones del comité exigirán una votación mayoritaria de 2/3.
    - i. Las actuaciones deben incluir un calendario con una fecha prevista para completarse (esto es, <2 años).
    - ii. Se permitirá el voto electrónico cuando se considere necesario entre reuniones, y requerirá el voto de toda la membresía.
4. **Orden de las Discusiones y Debates**
  - a. Los miembros del HEAC deben conocer y entender las reglas del procedimiento parlamentario. Cada miembro tendrá amplia oportunidad de hablar y dirigirse al

personal acerca de la pregunta o tema que se esté considerando/debatiendo. No se interrumpirá al miembro que esté hablando salvo que el Presidente lo llame al orden.

- b. El Presidente y el Copresidente decidirán todas las cuestiones de orden, con la salvedad de que los miembros del HEAC pueden decidir cualquier cuestión de orden mediante votación mayoritaria.

## 5. Accesibilidad de las Reuniones

- a. En cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, las personas que requieran adaptación para cualquier discapacidad auditiva o visual a fin de participar en una reunión de la comunidad, o necesiten servicios de interpretación lingüística, pueden solicitar ayuda contactando a la Agencia de Salud del Condado de Ventura llamando al (se insertará el número). Si se necesita interpretación, se ruega avisar lo antes posible, y se harán todos los esfuerzos para tomar las medidas razonables para garantizar accesibilidad a esta reunión.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS

El HEAC tiene el compromiso de mostrar respeto hacia nuestros miembros y las comunidades a las que servimos. Reconocemos de forma afirmativa que cada miembro, individualmente y como grupo, es responsable de nuestras decisiones y las consecuencias de ellas.

Estamos comprometidos a lo siguiente:

- Actuar de forma honesta, sincera y con integridad en todas nuestras transacciones y acciones.
- Evitar conflictos de interés. Cuando existan conflictos, revelar y recusarse de la votación según sea adecuado.
- Gestionar de forma adecuada los conflictos de interés reales o aparentes en nuestras relaciones.
- Valorar a cada persona con dignidad, respeto, justicia y en buena fe.
- Actuar de forma responsable, con humildad cultural y competencia cultural hacia las personas con las que trabajamos, y en beneficio de las comunidades a las que servimos.
- Abstenernos de utilizar lenguaje amenazador o insultante, o de participar en cualquier conducta desordenada que perturbe, altere o impida de cualquier forma el desarrollo ordenado de la reunión.
- Hablar únicamente cuando conceda la palabra el Presidente y abstenerse de hablar al mismo tiempo que otras personas.
- Ser responsables, transparentes y responder de todas nuestras acciones; y
- Mejorar la responsabilidad, la transparencia, el comportamiento ético y la eficacia en todas las relaciones de trabajo.

## REUNIONES

Las reuniones se programarán como mínimo una vez al trimestre. En el lanzamiento del HEAC es posible que se necesite un calendario de reuniones más frecuente. Las reuniones especiales pueden ser convocadas y programadas por el Presidente y el Copresidente, y aprobarse mediante un voto de 2/3 del HEAC.

Se conservarán y distribuirán las actas y materiales, además de la agenda, antes de la siguiente reunión.



## **Consejo Asesor de Equidad en Salud CARTA DE 2021 – BORRADOR**

### **MISIÓN**

La misión de VCHCA es proporcionar atención sanitaria amplia, eficaz en cuanto a costos y compasiva para nuestra comunidad diversa, especialmente para aquellos que se enfrentan a barreras.

### **INTRODUCCIÓN**

El 10 de noviembre de 2020, la Junta de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) del Condado de Ventura adoptó una resolución que declaraba el racismo como una crisis de salud pública y se comprometía a promover la equidad, la inclusión y la diversidad en vivienda, empleo, desarrollo económico, seguridad pública y atención sanitaria en el Condado de Ventura. La Agencia de Salud del Condado de Ventura (VCHCA) hará honor al compromiso convirtiéndose en una organización más orientada a la equidad y justicia raciales en el servicio a nuestra comunidad. Mediante esta carta se crea el Consejo Asesor de Equidad en Salud (HEAC) para ampliar los esfuerzos por la participación de colaboraciones con la comunidad y los pacientes para avanzar en la equidad en salud. Formalizar estas asociaciones proporcionará estructura y apoyo a los comités ya existentes centrados en la comunidad dentro de VCHCA, que quedarán dentro del amparo del HEAC.

### **PROPÓSITO y ÁMBITO**

El Consejo Asesor de Equidad en Salud (por sus siglas en inglés, el HEAC, o el “Consejo”) es un grupo de trabajo de especialistas en temas de atención sanitaria y partes interesadas en la comunidad que promueven la equidad para las comunidades históricamente desatendidas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la equidad en salud es la ausencia de diferencias injustas, evitables o remediables entre grupos de personas, ya estén definidos dichos grupos social, económica, demográfica o geográficamente, o mediante otras dimensiones de desigualdad (por ejemplo, sexo, género, etnia, discapacidad u orientación sexual). Además, la OMS sostiene que la equidad en salud se obtiene cuando todos pueden alcanzar su pleno potencial de salud y bienestar. Teniendo esto en cuenta, el Consejo se reunirá para evaluar la prestación de servicios de salud para poblaciones desatendidas, incluyendo asignación de recursos y prácticas de personal, y recomendar estrategias de mejora donde se encuentren carencias.

El ámbito de este grupo incluirá:

- a. Hacer aportaciones al Plan Estratégico de VCHCA utilizando un enfoque de equidad en salud.

- b. Iniciar averiguaciones sobre datos de disparidad en el sistema sanitario y consultar la Evaluación de Necesidades Sanitarias del Condado de Ventura para guiar la discusión de este grupo.
- c. Invitar a líderes de grupos de trabajo y departamentos a hablar con el Consejo según sea necesario.
- d. Hacer aportaciones respecto de posibles medidas de éxito para proyectos de mejora de la calidad relacionados con la equidad.
- e. Hacer aportaciones a las comunicaciones públicas de VCHCA relacionadas con tareas de equidad.
- f. Hacer aportaciones a iniciativas nuevas y en marcha dirigidas a abordar las disparidades en atención sanitaria.

## RESPONSABILIDADES Y ESTRATEGIAS

En colaboración con VCHCA, el Consejo:

1. Hará participar a las comunidades que servimos, para identificar y entender necesidades que aborden oportunidades de equidad en salud.

### **Estrategias**

- a. Establecer conversaciones significativas en reuniones del HEAC.
  - b. Recoger y analizar datos para entender dónde existen desigualdades.
  - c. Utilizar las evaluaciones de necesidades comunitarias y datos de colaboradores.
  - d. Crear medidas de actuación y calendarios para las oportunidades identificadas.
2. Desarrollar e implementar estrategias para promover la equidad en salud para todos los pacientes independientemente de su edad, raza, etnia, lengua, religión, prácticas espirituales, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación socioeconómica, estado mental, discapacidad y condición médica.

### **Estrategia**

- a. Esfuerzos dirigidos de mejora de la calidad con parámetros para su evaluación.
- b. Énfasis en la equidad y la inclusividad en los servicios y programas sanitarios centrados en el paciente.

## MEMBRESÍA

1. La membresía del HEAC estará compuesta de hasta 9 miembros en representación de HCA y hasta 8 miembros en representación de la comunidad del Condado de Ventura, y hasta 6 puestos en representación de organizaciones comunitarias. Todos ellos tendrán un solo voto cuando sea necesario votar y registrar votaciones.
  - a. El personal del condado será nombrado por el Director de HCA. Los miembros iniciales de la comunidad serán nombrados por un comité de selección *ad hoc* formado por colaboradores de la comunidad y el Director de HCA.
  - b. Los miembros de la comunidad y representantes de organizaciones subsiguientes serán nominados por los miembros del Consejo, aprobados por el Director de HCA, y confirmados por un voto de 2/3 del Consejo.

2. Los miembros de la comunidad y representantes de organizaciones representarán las necesidades de las siguientes poblaciones, sin limitarse a ellas: LGBTQ+, hispana, latina y latinx, asiático-americana e isleña del pacífico, negra, indígena y personas de color (BIPOC, por sus siglas en inglés), personas afectadas por problemas de salud mental, población que envejece, personas sin vivienda, personas indocumentadas, no asegurados e infraasegurados, y personas con discapacidades.
3. La función de la membresía de VCHCA será escuchar retroinformación, hacer recomendaciones y conectar el trabajo del HEAC con esfuerzos internos.
4. Para permitir la continuidad del grupo, los miembros iniciales serán nombrados para periodos de dos o tres años. Los miembros subsiguientes servirán durante periodos de tres años.
  - a. Las personas nombradas se comprometerán y cumplirán el periodo completo.
  - b. Si la persona ya no forma parte de la organización a la que representaba, el Director de HCA nominará un miembro nuevo, confirmado por una votación de 2/3 del HEAC.
  - c. Los miembros pueden ser nominados para un segundo periodo por el Director de HCA y confirmados por el HEAC mediante una votación de 2/3.
5. Podrá declararse vacante una membresía de la comunidad si un miembro del Consejo no ha asistido consecutivamente a dos reuniones. La vacante se cubrirá mediante el proceso estándar de nominación.
6. A discreción del Director de HCA, puede proponerse la destitución de cualquier miembro del HEAC, que deberá aprobar una votación de 2/3 del Consejo.

## **REGLAS DE ORDEN**

1. **Quórum**
  - a. La mayoría de miembros constituye un quórum. Se requiere un quórum y que se realice de acuerdo con sus agendas.
2. **Obligaciones de los Directivos Presidentes**
  - a. El Director de HCA, o persona que designe, ocupará la Presidencia del HEAC, y se elegirá un Copresidente de entre los miembros de la comunidad.
  - b. Un miembro del personal de HCA será designado como Secretario y será responsable de la Agenda y las Actas, así como de las comunicaciones por escrito que se originen desde el Comité.
  - c. Las personas invitadas adicionales, incluyendo partes interesadas de la comunidad y expertos en temas específicos, serán incluidas según sea necesario, si así lo acuerdan el Presidente y el Copresidente.
3. **Votaciones**
  - a. Las actuaciones del comité exigirán una votación mayoritaria de 2/3.
    - i. Las actuaciones deben incluir un calendario con una fecha prevista para completarse (esto es, <2 años).
    - ii. Se permitirá el voto electrónico cuando se considere necesario entre reuniones, y requerirá el voto de toda la membresía.
4. **Orden de las Discusiones y Debates**
  - a. Los miembros del HEAC deben conocer y entender las reglas del procedimiento parlamentario. Cada miembro tendrá amplia oportunidad de hablar y dirigirse al

personal acerca de la pregunta o tema que se esté considerando/debatiendo. No se interrumpirá al miembro que esté hablando salvo que el Presidente lo llame al orden.

- b. El Presidente y el Copresidente decidirán todas las cuestiones de orden, con la salvedad de que los miembros del HEAC pueden decidir cualquier cuestión de orden mediante votación mayoritaria.

## 5. Accesibilidad de las Reuniones

- a. En cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, las personas que requieran adaptación para cualquier discapacidad auditiva o visual a fin de participar en una reunión de la comunidad, o necesiten servicios de interpretación lingüística, pueden solicitar ayuda contactando a la Agencia de Salud del Condado de Ventura llamando al (se insertará el número). Si se necesita interpretación, se ruega avisar lo antes posible, y se harán todos los esfuerzos para tomar las medidas razonables para garantizar accesibilidad a esta reunión.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS

El HEAC tiene el compromiso de mostrar respeto hacia nuestros miembros y las comunidades a las que servimos. Reconocemos de forma afirmativa que cada miembro, individualmente y como grupo, es responsable de nuestras decisiones y las consecuencias de ellas.

Estamos comprometidos a lo siguiente:

- Actuar de forma honesta, sincera y con integridad en todas nuestras transacciones y acciones.
- Evitar conflictos de interés. Cuando existan conflictos, revelar y recusarse de la votación según sea adecuado.
- Gestionar de forma adecuada los conflictos de interés reales o aparentes en nuestras relaciones.
- Valorar a cada persona con dignidad, respeto, justicia y en buena fe.
- Actuar de forma responsable, con humildad cultural y competencia cultural hacia las personas con las que trabajamos, y en beneficio de las comunidades a las que servimos.
- Abstenernos de utilizar lenguaje amenazador o insultante, o de participar en cualquier conducta desordenada que perturbe, altere o impida de cualquier forma el desarrollo ordenado de la reunión.
- Hablar únicamente cuando conceda la palabra el Presidente y abstenerse de hablar al mismo tiempo que otras personas.
- Ser responsables, transparentes y responder de todas nuestras acciones; y
- Mejorar la responsabilidad, la transparencia, el comportamiento ético y la eficacia en todas las relaciones de trabajo.

## REUNIONES

Las reuniones se programarán como mínimo una vez al trimestre. En el lanzamiento del HEAC es posible que se necesite un calendario de reuniones más frecuente. Las reuniones especiales pueden ser convocadas y programadas por el Presidente y el Copresidente, y aprobarse mediante un voto de 2/3 del HEAC.

Se conservarán y distribuirán las actas y materiales, además de la agenda, antes de la siguiente reunión.